

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, siete de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN.

Rad: 05001-31-10-010-2014-01777-00.

Teniendo en cuenta la Nota Devolutiva con Radicación: 2021-49223, del 20 de agosto de 2021, ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de la ciudad para que remitan los certificados de tradición de las matrículas inmobiliarias 001-527543 y 001-527622 con el fin de clarificarles el contenido del oficio No. 71 del 15/02/2021 por ellos inadmitido.

NOTIFÍQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

cf

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS publicados en www.ramajudicial.gov.co

La secretaria

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil

Juez

Juzgado De Circuito

De 010 Familia

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6af2db3a3878481f376a31f3bd5e25c7b1b581813e7b668af75472b885e130fe**

Documento generado en 08/10/2021 01:15:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>